MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO DE CONTRATOS

Nro. GS – 2026 - 3034444867 **/ ARLOF – GRUCO– 11.3**

Bogotá D.C., 27 JUL 2026

Señora
LEIDY JOHANA BARRERA HERRERA
Representante Legal SUPERMOTOS MyM COLOMBIA S.A.S.
Carrera 24 63F 13
Bogotá D.C.

Asunto: notificación inicio adición Nro. 001 en la ejecución contrato de compraventa Nro. 79-2-10002-26

De manera atenta, me permito remitir a la señora contratista copia de la aprobación de la Garantía Única correspondiente a la **adición Nro. 001** del **Contrato de Compraventa Nro. 79-2-10002-26**, celebrado entre la Policía Nacional - Dirección de Protección y Servicios Especiales y la firma SUPERMOTOS MyM COLOMBIA S.A.S., cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS DOBLE PROPÓSITO TURISMO PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICIA NACIONAL".**

Así mismo, se informa que la señora teniente coronel Ana María Guiza Castellanos, supervisora del contrato, fue notificada de mencionado negocio jurídico. En consecuencia, a través de su despacho deberán canalizarse los requerimientos y demás solicitudes que se presenten en el marco de la ejecución del precitado contrato. De igual manera, se indica que los documentos anexos al proceso podrán ser consultados en la plataforma electrónica SECOP II.

Para el trámite de facturación, se deberá tener en cuenta lo establecido en la Circular Externa Nro. 042 del 26 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "***Sistema de Facturación Electrónica del SIIF Nación***", de obligatorio cumplimiento a partir del 1 de enero de 2024. Igualmente, deberá atender lo dispuesto en la Directiva Presidencial Nro. 069 del 17 de septiembre de 2020, ***"por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en esta materia***", así como la demás normatividad vigente aplicable.

Atentamente,

Coronel **SANDRA LANCHEROS GUZMÁN**
Directora de Protección y Servicios Especiales (E)

Anexo: uno (Aprobación de garantía única)

Elaboró: IT. Fabio Enrique Vargas Medina
DIPRO/ARLOF/GRUCO

Revisó: IJ. Jeffersson Nicolas Abril Rodriguez
DIPRO/GRUCO (E)

Revisó: IJ. German Alberto Reyes Sanabria
DIPRO/ASJUR (E)

Revisó: MY. Sergio Andrés García Bermúdez
DIPRO/SUPRO/ARLOF (E)

Revisó: TC. José John Ruiz Rodríguez
DIPRO/SUPRO (E)

Ubicación: Z\\srvfilesponal1\DIPRO\SUPRO\ADMIN\GRUCO\PUBLICA_GRUCO\NALISTAS DE CONTRATOS\IT. FABIO VARGAS

Calle 14 62 70
Teléfonos 515 9800 – Ext 31512
dipro.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

3034444867

fabio.medinam

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES

ADICIÓN Nro. 001 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA Nro. 79-2-10002-26, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA FIRMA SUPERMOTOS MYM COLOMBIA S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS DOBLE PROPÓSITO TURISMO PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICIA NACIONAL".

Entre los suscritos a saber, de una parte, la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES** con NIT 900.259.212-2, quien actúa a través de su representante legal, señor **Brigadier General ÓSCAR MAURICIO RICO GUZMÁN,** mayor de edad, vecino y residente en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 79.707.596 de Bogotá D.C, nombrado mediante la Resolución Ministerial Nro. 002876 del 31 de diciembre de 2025, *"Por la cual se traslada a un personal de Oficiales Superiores de la Policía Nacional"*, y debidamente facultado para celebrar contratos conforme lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"*, la resolución Nro. 00502 el 05 de marzo de 2026, *"Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones"*, y la Resolución Nro. 01567 del 09 de junio de 2026, *"Por la cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución Nro. 00502 del 05 de marzo de 2026*", quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE**, y por la otra parte, la firma **SUPERMOTOS MyM COLOMBIA S.A.S.** con NIT 901.127.726, quien actúa a través de su representante legal, señora **LEIDY JOHANA BARRERA HERRERA**, identificada con la cédula de ciudadanía número Nro. 1.111.199.549 de Vista Hermosa (META), quien en adelante se denominarán el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente adición Nro. 001 al contrato de compraventa Nro. 79-2-10002-26, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones, así:

1) La POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES celebró con la firma SUPERMOTOS MyM COLOMBIA S.A.S., el contrato de compraventa Nro. 79-2-10002-26 del 16/04/2026, el cual tiene como objeto la "*ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS DOBLE PROPÓSITO TURISMO PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICIA NACIONAL*", por un valor de MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON VEINTIDÓS CENTAVOS ($1.437.959.946,22), INCLUIDO IVA, con un plazo de ejecución hasta el 30 julio de 2026.

2) Que mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-077061-DIPRO del 03 de junio de 2026, la señora teniente coronel ANA MARÍA GÜIZA CASTELLANOS, Jefe Área Protección al Turismo y Patrimonio Nacional (SUPERVISORA DEL CONTRATO), solicita a la señora LEIDY JOHANA BARRERA HERRERA, representante legal de la firma SUPERMOTOS MyM COLOMBIA S.A.S., se estudie la posibilidad de autorizar adición al contrato en mención, así:

> *"En atención a la Resolución No. 01410 del 25 de mayo de 2026 "Por la cual se realiza una modificación del Presupuesto de Funcionamiento de la Policía Nacional de Colombia – vigencia fiscal 2026", mediante la cual se formalizaron los traslados presupuestales aprobados en el Comité de Adquisiciones, se asignaron nuevos recursos destinados al fortalecimiento de las capacidades operativas de la Dirección de Protección y Servicios Especiales (DIPRO), conforme a la siguiente desagregación:*
>
> - ***Componente:*** *Equipo de transporte*
> - ***Descripción:*** *Adquisición de dos (2) motocicletas*
> - ***Recurso:*** *10*
> - ***Valor:*** *$143.795.994,62*

ADICIÓN Nro. 001 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA Nro. 79-2-10002-26, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA FIRMA SUPERMOTOS MYM COLOMBIA S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS DOBLE PROPÓSITO TURISMO PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICIA NACIONAL" .

En virtud de lo anterior, me permito solicitar respetuosamente se autorice la inclusión de dos (2) motocicletas adicionales en el contrato No. 79-2-10002-26, cuyo objeto corresponde a la "adquisición de veinte (20) motocicletas uniformadas doble propósito turismo para la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional", celebrado entre la Policía Nacional – Dirección de Protección y Servicios Especiales (NIT 900.259.212-2) y SUPERMOTOS MyM Colombia S.A.S. (NIT 901.127.726), con el fin de optimizar el uso de los recursos asignados y fortalecer el parque automotor operativo.

Lo anterior se sustenta en la naturaleza del contrato, el cual contempla la posibilidad de ejecución parcial o total conforme al cronograma definido y bajo supervisión institucional, así como en la necesidad de garantizar la continuidad y ampliación de la capacidad operativa en las actividades de protección y servicios especiales.

Así mismo, en mi calidad de supervisora del contrato, de manera atenta solicito se emita respuesta escrita a la presente solicitud a la mayor brevedad posible, con el fin de adelantar oportunamente los trámites administrativos a que haya lugar y evitar posibles retrasos en la ejecución contractual."

3) Que, mediante comunicación sin número del 05 de junio de 2026, suscrita por la señora LEIDY JOHANA BARRERA HERRERA, representante legal de la firma SUPERMOTOS MyM COLOMBIA S.A.S., envía respuesta a solicitud de adición Nro. 001 al contrato en mención, por un valor de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE $ 143.795.994,62, con un plazo de ejecución hasta el 30 julio de 2026, así:

"LEIDY JOHANA BARRERA HERRERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.111.199.549, actuando en representación legal de SUPERMOTOS MYM COLOMBIA S.A.S., NIT 901.127.726-3, en atención a su comunicación de la referencia, manifiesto que ACEPTAMOS la inclusión de dos (2) motocicletas adicionales en el Contrato N°. 79-2-10002-26, cuyo objeto corresponde a la "Adquisición de veinte (20) motocicletas uniformadas doble propósito turismo para la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional".

La adición se atenderá en las mismas condiciones técnicas, de calidad y precio pactadas en el contrato vigente, conforme a los recursos asignados por valor de $143.795.994,62.

Quedamos atentos a los trámites de formalización correspondientes".

4) Que, mediante la comunicación oficial número GS-2026-078544-DIPRO de fecha 05 de junio de 2026, suscrita por la señora teniente coronel ANA MARÍA GÜIZA CASTELLANOS, Jefe Área Protección al Turismo y Patrimonio Nacional (SUPERVISORA DEL CONTRATO), da viabilidad para realizar la adición Nro. 001 y solicita la autorización al señor Director de Protección y Servicios Especiales, para realizar la citada modificación al contrato, así:

"En atención al Contrato No. 79-2-10002-26, cuyo objeto corresponde a la ***"adquisición de veinte (20) motocicletas uniformadas doble propósito turismo para la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional"****, celebrado entre la Policía Nacional – Dirección de Protección y Servicios Especiales (NIT 900.259.212-2) y la empresa SUPERMOTOS MyM Colombia S.A.S. (NIT 901.127.726), respetuosamente me permito informar a mi general, el estado de ejecución del citado contrato, así como las principales actuaciones adelantadas, así:*

- ✓ *El día 23 de abril de 2026, se suscribió el acta de inicio AC-2026-011626-DIPRO, correspondiente al contrato en mención, cuyo objeto contempla la adquisición de veinte (20) motocicletas marca Honda NC 750 XD, doble propósito turismo, debidamente uniformadas para la Dirección de Protección y Servicios Especiales.*

3034444807

ADICIÓN Nro. 001 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA Nro. 79-2-10002-26, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA FIRMA SUPERMOTOS MYM COLOMBIA S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS DOBLE PROPÓSITO TURISMO PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICIA NACIONAL" .

- ✓ *Mediante comunicación oficial No. GS-2026-067467-DIPRO, se presentó el primer informe de supervisión del contrato.*
- ✓ *A través de comunicación de fecha 13 de mayo de 2026, la empresa SUPERMOTOS MyM Colombia S.A.S., representada legalmente por la señora Leidy Johana Barrera Herrera, informó sobre el avance y cronograma de ejecución del contrato, indicando que, debido a circunstancias operativas, no fue posible cumplir con la entrega inicial de diez (10) motocicletas previstas para el 29 de mayo de 2026, estableciendo como nueva fecha estimada de entrega total el 25 de junio de 2026.*
- ✓ *Mediante comunicación oficial No. GS-2026-075520-DIPRO del 28 de mayo de 2026, se dio respuesta a la solicitud presentada por la representante legal de la empresa, relacionada con la viabilidad del plazo de entrega.*
- ✓ *De igual forma, mediante comunicación oficial No. GS-2026-075816-DIPRO del 01 de junio de 2026, se elaboró el segundo informe de supervisión del contrato.*

Finalmente, es importante precisar que, mediante comunicado oficial No. GS-2026-075379-DIPRO, relacionado con los traslados presupuestales de la DIPRO, fueron asignados nuevos recursos orientados al fortalecimiento de las capacidades operativas de la Dirección. En virtud de lo anterior, mediante comunicado oficial No. GS-2026-077061-DIPRO del 03 de junio de 2026, se solicitó a la empresa SUPERMOTOS MyM Colombia S.A.S. la adición de dos (02) motocicletas en el contrato referido.

Para la fecha 05 de junio de 2026, se recibió respuesta favorable por parte de la empresa, manifestando su viabilidad para atender dicha adición contractual, la cual será atendida en las mismas condiciones técnicas, de calidad y precio pactadas en el contrato vigente, conforme a los recursos asignados por valor de $143.795.994,62.

Por lo anterior, en mi calidad de supervisora, emito concepto de viabilidad para la adición de las dos (02) motocicletas al Contrato No. 79-2-10002-26.

En ese sentido, y considerando la disponibilidad presupuestal previamente asignada, respetuosamente me permito solicitar a mi general:

- ✓ *Autorizar la asignación de los recursos necesarios para el pago de la adición de las dos (02) motocicletas, en el marco del Contrato No. 79-2-10002-26.*
- ✓ *Aprobar la modificación contractual correspondiente, conforme a la normativa vigente en materia de contratación estatal.*

Lo anterior, con el fin de fortalecer las capacidades operativas de la Dirección de Protección y Servicios Especiales y garantizar el cumplimiento de la misión institucional."

DATOS CONTRATO ACTUAL:

OBJETO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	VALOR TOTAL
"ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS DOBLE PROPÓSITO TURISMO PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICIA NACIONAL"	16/04/2026	30/07/2026	$1.437.959.946,22

El valor del contrato es de MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON VEINTIDÓS CENTAVOS ($1.437.959.946,22), distribuidos así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	A-02-01-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	L7 DIPRO	Adquisición de motocicletas uniformadas para el servicio operativo de la DIPRO	10	20	$71.897.997,31	$1.437.959.946,22
VALOR TOTAL							$1.437.959.946,22

3034444807

ADICIÓN Nro. 001 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA Nro. 79-2-10002-26, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA FIRMA SUPERMOTOS MYM COLOMBIA S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS DOBLE PROPÓSITO TURISMO PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICIA NACIONAL" .

5) Es importante aclarar que la necesidad que se atendió mediante el contrato principal, así como la correspondiente a la adición que se pretende realizar, ya se encontraba contemplada y debidamente sustentada en el certificado de la necesidad anexo en el estudio previo, en los siguientes términos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	NECESIDADES DE REPOSICIÓN DE EQUIPO AUTOMOTOR	NUEVOS REQUERIMIENTOS	CANTIDADES A ADQUIRIR	DÉFICIT
1	MOTOCICLETAS UNIFORMADAS 650 CC O SUPERIOR	91	20	20	91

6) Que, teniendo en cuenta que se cumple con lo indicado en el inciso segundo del parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"*, donde se establece que, *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales"*.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: modificar **CLÁUSULA SEGUNDA, VALOR DEL CONTRATO** del **ANEXO 1 "DATOS DEL CONTRATO"** Nro. 79-2-10002-26 de fecha 16/04/2026, en el sentido de adicionar el valor de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($ 143.795.994,62) moneda legal y corriente incluido IVA, el cual se encuentra amparado mediante Certificación Plan de Adquisiciones Gastos de Funcionamiento Nro. 86 del 01/07/2026, y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 5926 del 02 de julio de 2026, firmado por el Jefe del grupo financiero, el cual quedará así;

VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato principal es de: MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS M/CTE ($1.437.959.946,22), discriminados, así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	A-02-01-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	L7 DIPRO	Adquisición de motocicletas uniformadas para el servicio operativo de la DIPRO	10	20	$71.897.997,31	$1.437.959.946,22
VALOR TOTAL							$1.437.959.946,22

ADICIÓN No. 001: por un valor de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($ 143.795.994,62).

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	02-01-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	L7 DIPRO	Adición a la adquisición de motocicletas uniformadas doble propósito turismo para la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional	10	2	$71.897.997,31	$143.795.994,62
VALOR TOTAL							$143.795.994,62

EL VALOR FINAL DEL CONTRATO CON ADICIÓN Nro. 001: *será de MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($1.581.755.940,82).*

3034444807

ADICIÓN Nro. 001 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA Nro. 79-2-10002-26, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA FIRMA SUPERMOTOS MYM COLOMBIA S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS DOBLE PROPÓSITO TURISMO PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICIA NACIONAL" .

CLÁUSULA SEGUNDA: Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente adición Nro. 001, la señora LEIDY JOHANA BARRERA HERRERA, representante legal de la firma SUPERMOTOS MyM COLOMBIA S.A.S., con NIT 901.127.726, deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA- DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES los mecanismos de cobertura de riesgo a cargo del contratista establecidos en el contrato de compraventa Nro. 79-2-10002-26 amparando la presente adición.

CLÁUSULA TERCERA: En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante certificación suscrita por el Representante Legal del CONTRATISTA o su Revisor Fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación. Dicha certificación deberá ser presentada al momento de la legalización de la presente adición. Este mismo documento deberá ser presentado con la factura, durante el término de ejecución del contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago.

CLÁUSULA CUARTA: La presente adición Nro. 001, se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes.

CLÁUSULA QUINTA: Las demás cláusulas del contrato de compraventa Nro. 79-2-10002-26, no sufren modificación alguna y continúan vigentes, para constancia se firma en Bogotá D.C.,

EL CONTRATISTA, 09 JUL 2026

LEIDY JOHANA BARRERA HERRERA
Representante Legal de la firma SUPERMOTOS MyM COLOMBIA S.A.S.,

EL CONTRATANTE,

Brigadier general **ÓSCAR MAURICIO RICO GUZMÁN**
Director de Protección y Servicios Especiales

Elaboró: IT. Fabio Enrique Vargas Medina
DIPRO/ARLOF/GRUCO

Revisó: MY. Herman Enrique Ruiz Usta
DIPRO/ASJUR

Revisó: CT. Angela Judith Rincón Mariño
DIPRO/GRUCO

Revisó: CR. Haldo Leonardo Zambrano Rico
DIPRO/SUPRO (E)

Revisó: MY. Sergio Andres Garcia Bermudez
DIPRO/SUPRO/ARLOF (E)

3034444807

Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0022		
Fecha: 19-08-2015	APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA	
Versión: 2		

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES

EL DIRECTOR DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nro. 2876 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, RESOLUCIÓN No. 00502 DEL 05 DE MARZO DE 2026, RESOLUCIÓN 01567 DEL 09 DE JUNIO DE 2026 Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DE 2015 "POR LA CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL".

ADICIÓN Nro. 001 CONTRATO DE COMPRAVENTA NRO. 79-2-10002-26

CONTRATISTA: SUPERMOTOS MyM COLOMBIA S.A.S.

OBJETO DEL CONTRATO: ADICIÓN Nro. 001 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA Nro. 79-2-10002-26, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA FIRMA SUPERMOTOS MYM COLOMBIA S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "*ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS DOBLE PROPÓSITO TURISMO PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICIA NACIONAL*".

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 22 de abril de 2026

FECHA FINAL DEL CONTRATO: 30 de julio de 2026

VALOR DEL CONTRATO: MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON VEINTIDÓS CENTAVOS ($1.437.959.946,22), moneda legal y corriente incluido IVA

VALOR ADICION Nro. 001: CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($ 143.795.994,62), moneda legal y corriente incluido IVA.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($1.581.755.940,84)., moneda legal colombiana, incluido IVA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

PÓLIZA No.BY-100065254 **Anexo:** 1 **Expedida:** 17 de julio de 2026

Amparos	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 316.351.188,17	16-04-2026	30-01-2027
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	$ 790.877.970,42	16-04-2026	30-07-2028
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 790.877.970,42	16-04-2026	30-07-2028
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 79.087.797,04	16-04-2026	30-07-2029

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato, se aprueba la póliza de garantía única.

Para constancia se firma en Bogotá, 24 JUL 2026

Brigadier general **ÓSCAR MAURICIO RICO GUZMAN**
Director de Protección y Servicios Especiales

Elaboró: IT. Fabio Enrique Vargas Medina
DIPRO/ARLOF/GRUCO

Revisó: CT. Angela Judith Rincón Mariño
DIPRO/GRUCO

Revisó: IJ. German Alberto Reyes Sanabria
DIPRO/ASJUR (E)

Revisó: MY. Sergio Andrés García Bermúdez
DIPRO/SUPRO/ARLOF (E)

Revisó: CR. Haldo Leonardo Zambrano Rico
DIPRO/SUPRO (E)

Calle 14 62-70 Puente Aranda, Bogotá
Teléfonos 515 9800 – Ext 31512
dipro.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

3034444807

seguros mundial®

NIT 860 037 013-6
TOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RÉGIMEN COMÚN AUTORRETENEDORES

Código de Seguridad: Tqa/0ZUlDSoIZSOUKevcag==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 12 Y 13 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUSZR0000000059-D00I

No. PÓLIZA	BY-100065254	**No. ANEXO**	1	**No. CERTIFICADO**	36233974	**No. RIESGO**	
TIPO DE DOCUMENTO				**FECHA DE EXPEDICIÓN**	17/07/2026	**SUC. EXPEDIDORA**	AGENCIA BOYACA CASAN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	16/04/2026	24:00 Horas Del	30/07/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	SUPERMOTOS MYM COLOMBIA SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901127726-3
DIRECCIÓN	CL 7 6 77 BRR VILLA HOLANDA	**TELÉFONO**	3174001874
ASEGURADO	POLICIA NACIONAL DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES	**No. DOC. IDENTIDAD**	900259212-2
DIRECCIÓN	CALLE 14 # 62 - 70 PUENTE ARANDA	**TELÉFONO**	3143563040
BENEFICIARIO	POLICIA NACIONAL DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES	**No. DOC. IDENTIDAD**	900259212-2
DIRECCIÓN	CALLE 14 # 62 - 70 PUENTE ARANDA	**TELÉFONO**	3143563040

OBJETO DE CONTRATO

OBJETO DE LA MODIFICACION: SE REALIZA EL PRESENYE ANEXO SEGUN ADICIÓN NRO. 001 , ADICIONANDO LA SUMA DE $ 143.795.994,62 AL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, AJUSTANDO VALOR ASEGURADO. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.79-2-10002-26 , CUYO OBJETO ES

ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS DOBLE PROPÓSITO TURISMO PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICIA NACIONAL

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 16/04/2026	24:00 Horas Del 30/01/2027	316.351.188,17	40.988,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 16/04/2026	24:00 Horas Del 30/07/2029	79.087.797,04	35.486,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 16/04/2026	24:00 Horas Del 30/07/2028	790.877.970,42	296.417,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas Del 16/04/2026	24:00 Horas Del 30/07/2028	790.877.970,42	296.417,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 1.977.194.926,05	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
CAS CASANARE SEGUROS LIMITADA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	669.308,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	669.308,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	127.168,52
TOTAL A PAGAR	$	796.476,52

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 16/07/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 10 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

APROBADO CONFORME A LA RESOLUCIÓN 1855 DE 2007 DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BY-100065254	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	36233974	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/07/2026	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BOYACA CASAN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	16/04/2026	24:00 Horas Del	30/07/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

3034444807

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **BY-100065254** y endoso, **1** cuyo afianzado es: **SUPERMOTOS MYM COLOMBIA SAS** Asegurado o Beneficiario: **POLICIA NACIONAL DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES / POLICIA NACIONAL DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES** , expedida por la Compañía en **17/07/2026,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA BOYACA CASAN a los **17** días del mes **JULIO** del año **2026.**

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

3034444807

fabio.medinam